

Información para Declaración Informativa de sobre servicio de telecomunicaciones, acceso a internet o servicios de televisión por cable o satélite en Puerto Rico Año Contributivo 2021

La sección 1063.16 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, dispone que toda entidad dedicada a proveer servicios de telecomunicaciones, servicios de acceso a internet o servicios de televisión por cable o satélite en Puerto Rico, o que reciba pagos por anuncios o primas de seguro, debe rendir una declaración informativa anual a todo cliente comercial del cual haya recibido pagos durante el año natural ("Declaración Anual").

En el caso de clientes no comerciales el Formulario 480.7F solo se emitirá a los que así lo soliciten. Claro tendrá 45 días a partir de la petición para radicarlo, conforme a la sección 1063.16(a)(1) del Código de Rentas Internas.

Para poder completar y enviarle el Formulario 480.7F a un cliente (no comercial) deben comunicarse a Servicio al Cliente al (787) 775-0000. Luego deberán confirmar y actualizar los siguientes datos actualizados del cliente:

- Nombre y apellidos del cliente
- Numero Cuenta (BAN)
- Número de teléfono
- Correo electrónico vigente

Si usted es un patrono o individuo que trabaja por su cuenta, esta es la información que necesita para la preparación y radicación del Formulario 480.7E.

NOMBRE: Puerto Rico Telephone Company, Inc

NÚMERO SEGURO SOCIAL PATRONAL: 66-0564397

DIRECCIÓN FÍSICA: 1515 Avenida Roosevelt, Piso 7, Guaynabo PR 00968

DIRECCIÓN POSTAL: P.O. Box 360998, San Juan, PR 00936-0998